



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 234.17

Salta, 12 ABR 2017  
Expte. N° 6226/17

**VISTO:** La Nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de veinte (20) horas extras mensuales a la **Sra. Gladys Graciela Leiva, D.N.I. N° 16.753.196**, Director de Alumnos de esta Facultad, realizadas a partir del día 13 de Marzo de 2017 fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales; y,

**CONSIDERANDO:**

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección de Posgrados y la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del área.

Que la Sra. Leiva cumple funciones en esta Facultad y viene desempeñando tareas de apoyo académico - administrativo propias del Área de Posgrados, de Lunes a Viernes desde el día 13 de Marzo de 2017 fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Decano de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 02).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

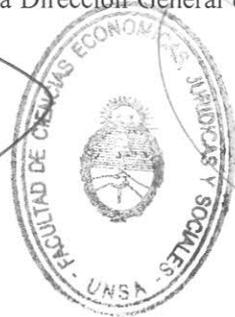
**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de veinte (20) horas extras mensuales realizadas y a realizar de Lunes a Viernes desde el día 13 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2017, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, a la **Sra. Gladys Graciela Leiva, D.N.I. N° 16.753.196**, Director de Alumnos de esta Facultad, por haber cumplido con los requerimientos propios de la Dirección de Posgrados esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió y a cumplir por la mencionada agente, serán certificadas por la Sra. María Eugenia Ladrón de Guevara, Directora de Posgrados de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16 Art. 11 y Modif., en virtud de la prórroga de Presupuesto para Ejercicio Financiero 2017 y a la Resolución CS. N° 546/16.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a la interesada, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A. / J.C.C.

**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.